



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : MYRIAM VARGAS
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSE MANUEL POLO LOSADA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2011 00088 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo los memoriales que anteceden este Despacho, **DISPONE:**

1º. OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORNESES, para que se sirva remitir en el menor término posible los resultados de la prueba ADN, realizada el día 15 de diciembre de 2020, a las partes citadas en este asunto, según información rendida por el apoderado de la parte actora.

2º. RECONOCER personería jurídica al abogado en ejercicio **FERNANDO CULMA OLAYA**, con T.P. No. 65.888 del C.S.J., como apoderado judicial de los demandados CARLOS ALBERTO POLO ZUBIETA y ANGELICA POLO ZUBIETA, conforme a los términos del poder adjunto al expediente.

NOTIFIQUESE,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 19 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 16 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 057

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO